

RESOLUCION No. 285

29 DIC 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA SOCIEDAD METROLÍNEA S.A.

El Gerente Suplente de la sociedad Metrolínea S.A. en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por los estatutos de la sociedad y;

CONSIDERANDO:

- 1)** Que según el artículo 64 de los Estatutos de la sociedad Metrolínea S.A, y el artículo 58 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), es función de la Junta Directiva, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos y su correspondiente P.A.C.
- 2)** Que el Gerente de la Sociedad Metrolínea S.A. sometió a consideración de la Junta Directiva celebrada el día 16 de Diciembre de 2016, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017 y su correspondiente PAC, por la suma de **Doscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Siete Millones Noventa y Siete Mil Ochocientos Treinta Pesos Mcte (\$293.607.097.830)**.
- 3)** Que el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017, es coherente con las cifras consignadas en el Plan Financiero y con las proyecciones de aportes de cada uno de los perfiles contemplados en el convenio de cofinanciación suscrito con la Nación y los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.
- 4)** Que el incremento de los gastos de personal se aprobaron con un incremento igual al que apruebe el Gobierno Nacional.
- 5)** Que la Junta Directiva de Metrolínea S.A. manifestó que los municipios del área metropolitana de Bucaramanga, quienes forman parte del convenio de cofinanciación para la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo, no cuentan con los recursos para pagar las sentencias judiciales falladas en contra de Metrolínea S.A. las cuales incluyendo los intereses de mora ascenderían a la suma de **\$210.078.334.000**, razón por la cual y atendiendo la normatividad vigente la Junta Directiva manifiesta que se deben aplazar dichas apropiaciones hasta que se cuente con los recursos que garanticen el pago de tales obligaciones. En este mismo sentido la Junta Directiva se pronunció sobre los aportes y transferencias municipales para financiar gastos de funcionamiento del Ente Gestor por la suma de \$1.584.452.000, manifestando que dichas apropiaciones se deben aplazar hasta tanto los municipios realicen efectivamente el giro de los recursos.
- 6)** Que la Junta Directiva, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2017, con las consideraciones expuestas en los numerales anteriores, según consta en el acta Nro. 097 del 16 de Diciembre de 2016

En virtud de lo anterior, el Gerente Suplente de Metrolínea S.A;



RESUELVE:

ART. 1º: Liquidar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 diciembre de 2017, **por la suma de Doscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Siete Millones Noventa y Siete Mil Ochocientos Treinta Pesos Mcte (\$293.607.097.830).**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
11	INGRESOS DEL ENTE GESTOR	225,720,223,000
1102	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	225,720,223,000
110201	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,371,763,000
110202	INGRESOS CORRIENTES	11,486,797,000
110204	APORTES TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS	21,662,786,000
110207	RECURSOS DE CAPITAL	198,877,000
12	INGRESOS PROYECTO DE INVERSION SITM	67,886,874,830
1202	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	67,886,874,830
120201	DISPONIBILIDAD INICIAL	63,450,469,039
120204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	4,412,10,553
120207	RECURSOS DE CAPITAL	25,195,238
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ENTE GESTOR		225,720,223,000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESO SITM		67,886,874,830
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESO METROLINEA S.A.		293,607,097,830

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
21	GASTOS ENTE GESTOR	225,720,222,000
2103	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	224,672,219,000
2104	PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	36,000,000
2105	GASTOS DE INVERSION	1,012,003,000
22	PROYECTO INVERSION SITM	67,886,873,830
2205	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	67,886,873,830
4	RESERVAS DE CAJA	2,000
41	CUENTAS POR PAGAR ENTE GESTOR	1,000
42	CUENTAS POR PAGAR SITM	1,000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ENTE GESTOR		225,720,223,000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS SITM		67,886,874,830
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS METROLINEA S.A.		293,607,097,830

ART. 2º: Aplazar las apropiaciones de ingresos y gastos que se financian con cargo a los recursos por transferencias municipales por la suma de **\$210.078.334.000**, destinados al pago de las Sentencias y Conciliaciones falladas en contra de la entidad, destinadas al cumplimiento de los fallos jurídicos hasta que se cuente con los recursos que garanticen el pago de tales obligaciones.

APLAZAMIENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
11020402	TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE SENTEN	210,078,334,000
1102040201	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	198,482,009,000
1102040201 1002	Ingresos Propios, I.C.L.D, Transf. Y Aportes	198,482,009,000
1102040202	MUNICIPIO DE GIRON	2,962,105,000
1102040202 1002	Ingresos Propios, I.C.L.D, Transf. Y Aportes	2,962,105,000
1102040203	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	2,962,105,000
1102040203 1002	Ingresos Propios, I.C.L.D, Transf. Y Aportes	2,962,105,000
1102040204	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	5,272,966,000
1102040204 1002	Ingresos Propios, I.C.L.D, Transf. Y Aportes	5,272,966,000
1102040205	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	399,149,000
1102040205 1002	Ingresos Propios, I.C.L.D, Transf. Y Aportes	399,149,000

APLAZAMIENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
21	GASTOS ENTE GESTOR	
210323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210,078,334,000
21032320	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	210,078,334,000
21032320 1002	Ingresos Propios, I.C.L.D, Transf. Y Aportes	210,078,334,000

1. PRESUPUESTO DE GASTOS

DEFINICIONES DE INGRESOS Y EGRESOS

A. DEFINICION DE INGRESOS

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.1 INGRESOS DEL ENTE GESTOR

En el presupuesto del Ente Gestor según su fuente y destinación en el presupuesto de gastos se identifican en los siguientes centros de costo:

- a) **1002 Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Transf. y Aporte):** Los recursos de esta cuenta, son de libre destinación, y se utilizarán principalmente para financiar gastos del presupuesto de la sociedad Metrolínea S.A.
- b) **1003 Déficit fiscal vigencia anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Transf. y Aportes):** Los recursos de esta cuenta se destinarán principalmente para el pago del déficit fiscal constituido al cierre de la vigencia fiscal 2016.
- c) **1005 Primera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansión:** Los recursos de esta cuenta, se destinarán para el mantenimiento de la infraestructura del sistema Metrolínea.
- d) **1006 Segunda Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansión:** Los recursos de esta cuenta, se destinarán para la expansión de la infraestructura del sistema Metrolínea.
- e) **1007 Tercera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansión:** Los recursos de esta cuenta, serán utilizados para la divulgación, promoción y socialización del sistema Metrolínea.
- f) **1008 Cuarta Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansión:** Los recursos de esta cuenta, se destinarán a la inversión en innovación, investigación y desarrollo, para el mejoramiento de la gestión, el control y desarrollo del sistema Metrolínea.
- g) **1022 Distribución de 4.79% funcionamiento del SITM (del 11.75%):** Los recursos de esta cuenta se destinarán principalmente para gastos de funcionamiento (vigilancia y seguridad privada y/o convenios interadministrativos con la Policía Nacional, el aseo de las estaciones y demás instalaciones del SITM y el pago del canon de arrendamiento del lote donde funciona el patio taller provisional del Floridablanca).
- h) **1023 Distribución de 1.87% Contingencias Judiciales (del 11.75%):** Los recursos de esta cuenta se destinarán para el pago de contingencias judiciales, sentencias y conciliaciones.

1.1.1 DISPONIBILIDAD INICIAL

Corresponde a los a la diferencia existente, al cierre de la vigencia anterior, entre el presupuesto de Ingresos ejecutados y el presupuesto de gastos ejecutados, ajustado al saldo disponible resultante en el estado de tesorería a 31 de Diciembre del cierre de la vigencia anterior, reflejado en los saldos de las cuentas bancarias y fiduciarias, libres de compromiso al cierre de la vigencia anterior, los cuales se reflejarán en las siguientes cuentas según corresponda:

- a) Recursos Propios de Libre Destinación
- b) Fondo de Mantenimiento y Expansión

1.1.2. INGRESOS CORRIENTES

1.1.2.1 INGRESOS POR EXPLOTACION

a) **Participación en la Operación del SITM:** Por esta cuenta se recaudaran los recursos, provenientes los porcentajes de participación que el Ente Gestor tiene sobre el recaudo de la tarifa en la prestación del servicio de transporte masivo de pasajeros en Bucaramanga y su área metropolitana y que se destinan para financiar los gastos de funcionamiento, los gastos de operación comercial, el servicio de la deuda y la Inversión del Ente Gestor así:

- Participación del 6.85% destinados a la financiación del Ente Gestor
- Participación del 4.79% destinado a la financiación de los gastos de operación comercial del Ente Gestor.
- Participación del 1.87% destinado al pago de contingencias judiciales, sentencias y conciliaciones

b) **Fondo de Mantenimiento y Expansión:** Recursos provenientes de los rendimiento financieros del fondo general, fondo de contingencias y fondo de mantenimiento y expansión, los excedentes netos del sistema, rendimientos financieros de otros fondos y la participación en la venta de tarjetas TISC y demás recursos, liquidados según los contratos de concesión de la operación y del recaudo del Sistema Integrado de Transporte Público Masivo (SITM). Su finalidad es acumular recursos que permitan la implementación de proyectos, estrategias, desarrollos u otras acciones para la adecuación, el mantenimiento y aseo de la infraestructura del SITM, adquisiciones de muebles y equipos destinados a la administración, operación y control del SITM; la divulgación, socialización y demás actividades que fomenten el uso y desarrollo del sistema Metrolínea. Este fondo está conformado de la siguiente manera:

- 1ª cuenta – Destinado al mantenimiento de la Infraestructura del SITM
- 2ª cuenta – Destinado a la expansión de la Infraestructura del SITM
- 3ª cuenta - Destinado a la divulgación, promoción y socialización del SITM
- 4ª cuenta – Destinado a Inversión e innovación del SITM

c) **Exportaciones Colaterales:** Por este rubro se recaudaran los ingresos provenientes de la explotación publicitaria en buses, estaciones y otros componentes del SITM.

- d) **Otros Ingresos Corrientes (Reintegro de Costos y Gastos):** Por este rubro se recaudaran los recursos provenientes de reintegros de gastos en la expedición de documentos o copias documentales, de honorarios y demás gastos asumidos por la entidad en tribunales de arbitramento, de centros de conciliación o juzgados y demás reintegros de costos y gastos, aprovechamientos u otros ingresos originados por otros conceptos no contemplados en las definiciones anteriores.

1.1.3 APORTES, TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS

- a) **Transferencias financiación Ente Gestor:** Comprende los recursos de libre destinación que son aportados al Ente Gestor por los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón.
Estos recursos están dirigidos a la financiación de gastos de funcionamiento, operación comercial, servicio de la deuda pública e inversión del Ente Gestor, para garantizar el cabal cumplimiento de los planes y programas dirigidos a la administración, desarrollo y operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) del municipio de Bucaramanga y su área metropolitana.
- b) **Transferencia para el Pago de Sentencias y Conciliaciones:** Por este rubro se recaudaran los aportes, traspasos o transferencias que realicen los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y el Área Metropolitana de Bucaramanga, para atender exclusivamente el pago de las sentencias y conciliaciones falladas en contra de la sociedad Metrolínea S.A.

1.1.4 RECURSOS DE CAPITAL

- a) **Rendimientos Financieros:** Por este rubro se recaudaran los ingresos percibidos en la colocación de recursos en títulos valores y cuentas de ahorro, corrientes e inversiones en entidades financieras vigiladas por la superintendencia Bancaria, al igual que los rendimientos generados en las cuentas fiduciarias administradas por terceros.
- b) **Recursos del Balance:** Recursos para el Pago de Reservas de Apropiación y Caja, recursos destinados a cubrir el rezago presupuestal (Reservas de Apropiación y Caja) constituido al cierre de la vigencia anterior.

1.2 INGRESOS SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - SITM

1.2.1 Disponibilidad Inicial:

Corresponde a la diferencia existente, al cierre de la vigencia anterior, entre el presupuesto de Ingresos ejecutados y el presupuesto de gastos ejecutados, ajustado al saldo disponible resultante en el estado de tesorería a 31 de Diciembre del cierre de la vigencia anterior, reflejado en los saldos de las cuentas bancarias y fiduciarias, libres de compromiso al cierre de la vigencia anterior.

Estos recursos se identifican con el siguiente centro de costo, según su fuente:

- 20240 Nación otras fuentes
- 20340 Aportes entes territoriales
- 21141 Nación BIRF 8083 CO
- 20940 Recursos por compensaciones, daños y perjuicios.

1.2.2 Aportes, Traspasos y Transferencias:

Comprende los recursos que aportaran la Nación y las entidades territoriales (Municipios de Bucaramanga, Girón, Piedecuesta, Floridablanca y la Gobernación de Santander), destinados a la Inversión del Sistema Integrado de Transporte Masivo para Bucaramanga y su área metropolitana (S.I.T.M), según los perfiles estipulados en el Cofinanciación suscrito entre la Nación, la Gobernación de Santander y los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta; también los recursos recibidos mediante la suscripción de contratos o convenios Interadministrativos con entidades públicas o privadas.

Estos recursos se identifican con el siguiente centro de costo, según su fuente:

- 20240 Nación otras fuentes
- 20340 Aportes entes territoriales
- 21141 Nación BIRF 8083 CO

1.2.3 Ingresos Corrientes

a) **Otros ingresos corrientes:** Corresponde a los ingresos por concepto de multas, compensaciones o descuentos aplicados a los contratistas por incumplimiento en los contratos relacionados con la construcción del SITM. Estos recursos están destinados a financiar los gastos asociados al desarrollo del Proyecto SITM, tales como diseños, ajuste a diseños, construcción, Interventoría de obras, estudios de ingeniería que permitan optimizar la construcción de la infraestructura necesaria y la operación del SITM, seguimiento a los procesos especializados de obra y conexas, semaforización y señalización.

Estos recursos se identifican con el siguiente centro de costo: 20940 Recursos por compensaciones, daños y perjuicios.

1.2.4 Recursos de Capital

- a) **Rendimientos Financieros:** Por este rubro se recaudaran los ingresos percibidos en la colocación de recursos en títulos valores y cuentas de ahorro, corrientes e inversiones en entidades financieras vigiladas por la superintendencia Bancaria, al igual que los rendimientos generados en las cuentas fiduciarias administradas por terceros.
- a) **Recursos del Balance:** Con estos recursos se atenderá principalmente el pago de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia anterior.

Estos recursos se identifican con el siguiente centro de costo, según su fuente:

- 20240 Nación otras fuentes.
- 20340 Aportes entes territoriales.
- 21141 Nación BIRF 8083 CO.
- 20940 Recursos por compensaciones, daños y perjuicios.

B. DEFINICION DE LOS EGRESOS

El presupuesto de gastos se compone de los gastos de Funcionamiento, el Servicio de la Deuda Pública y de los gastos de Inversión, cuya finalidad es obtener la completa atención de los servicios de Metrolínea S.A. como ente gestor del S.I.T.M. para el área metropolitana de Bucaramanga.

Si al cierre de la vigencia actual el resultado fuera deficitario, se debe incluir en las partidas de gastos de cada sección del presupuesto en el rubro presupuestal donde corresponda en la desagregación del presupuesto y debe ser cancelado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal que se aprueba en este acuerdo según las disposiciones legales.

2. PRESUPUESTO DE GASTOS

2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la sociedad para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la ley y los estatutos.

2.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que debe efectuar la entidad como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral, nombramientos por medio de actos administrativos, a través de contratos de aprendizaje u otras formas de contratación de personal estipulada por la ley.

2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

a) Sueldos de personal de nómina: Por este rubro se atenderán los pagos a los trabajadores oficiales o empleados públicos, y demás personal incluido en la nómina del personal de las diferentes dependencias, de conformidad con las asignaciones legalmente establecidas como contraprestación a los servicios personales prestados.

b) Prima Técnica: Por este rubro se atenderán los pagos por concepto de prima técnica a los trabajadores oficiales y empleados públicos de acuerdo a las disposiciones legales que la rigen.

c) Auxilio de Rodamiento: Por este rubro se atenderá el pago del auxilio de rodamiento al personal de nómina de la entidad que tenga dicha asignación en virtud del contrato o mediante resolución expedida por la Gerente.

d) Prima de Servicios: Pago a que tienen derecho los trabajadores oficiales y empleados públicos, correspondiente a 30 días por año laborado y proporcional al tiempo servido. Su cálculo se hará según las disposiciones legales.

e) Intereses sobre cesantías: Por este rubro se atenderán el pago de los intereses a las cesantías causadas a 31 de Diciembre de cada año a que tengan derecho los trabajadores oficiales y empleados públicos, sin importar el año de causación.

f) Vacaciones: Pago a que tiene derecho los trabajadores oficiales y empleados públicos, por cada año laborado o proporcional al tiempo servido.

g) Indemnizaciones y/o Compensaciones: Comprende los gastos de personal asociados a la nómina, reconocidas por la ley en dinero según la normatividad laboral, el Acuerdo 018 de 1986 y otras indemnizaciones o compensaciones.

h) Prima de Navidad: Pago correspondiente a 30 días de salario, pagadero a los trabajadores oficiales, empleados públicos y demás personal de nómina, que se podrá realizar durante la primera quincena de Diciembre de la respectiva vigencia fiscal.

i) Bonificación por Recreación: Pago que recibe los trabajadores oficiales y empleados públicos por este concepto al momento de disfrutar del periodo de vacaciones, según lo contemplado en el decreto 451 de 1984 y demás normas concordantes.

j) Prima de Vacaciones: Es el pago a que tiene derecho los trabajadores oficiales y empleados públicos por cada año de servicio, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de causación, art. 8 decreto 1045 de 1978.

k) Auxilio de Transporte: Corresponde al valor del auxilio de transporte autorizado por el gobierno nacional para los trabajadores oficiales, empleados públicos y demás personal de nómina que según la ley devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

l) Calzado y vestido de labor: Derecho legal de los empleados y trabajadores oficiales, de las empresas industriales y comerciales del estado y demás entidades oficiales, a que se les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, siempre que su remuneración mensual sea inferior o igual a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado o trabajador oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

m) Bonificación por Servicios Prestados: Pago que se efectúa a los trabajadores oficiales y empleados públicos, que cumpla un año de labores continuas en la entidad.

2.1.1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

a) Contratos de prestación de servicios personales Indirectos: Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas o naturales, que presten servicios especializados, calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados por personal de planta y todas aquellas que sirvan de apoyo a las labores administrativas u operativas.

Igualmente por este rubro se atenderán los gastos generados en la contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios técnicos o tecnológicos, o servicios no profesionales, de apoyo a labores administrativas u operativas.

2.1.1.3 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO:

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer Metrolínea S.A. como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como cajas de compensación familiar, fondos administradores pensiones y cesantías, empresas promotoras de salud, aportes a riesgos laborales (ARL), así como los pagos a las administradoras de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional de los contratista de la entidad.

- Aportes a Caja de Compensación Familiar
- Aportes a Entidades Promotoras de Salud (EPS)
- Aportes a Fondos de Pensión (AFP)
- Aportes a Administradora de Riesgos Laborales (ARL)
- Aportes a Administradoras de Fondos de Cesantías (AFC)

2.1.1.4 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe realizar Metrolínea S.A. como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, el Instituto de Seguro Social o Nueva EPS y otras entidades públicas administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (Colpensiones), así como las administradoras de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional del sector público.

- Salud (Nueva EPS)
- Pensión (Colpensiones)
- Aportes al ICBF
- Aportes al SENA:

Aportes al ICBF: Aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar programas de asistencia social que presta esta institución.

Aportes al SENA: Aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el fin de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

2.1.2 GASTOS GENERALES

Comprende la contratación y el pago a personas naturales o jurídicas por la prestación de servicios o la adquisición de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano, tales como la compra de materiales y suministros, muebles y enseres, equipos de computación y comunicación o la prestación de servicios que complementa el desarrollo de las funciones del ente y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, cuotas o aportes y demás gastos legales a que estén sujetos los órganos. Incluye también el pago de servicios públicos, arrendamientos de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, seguros, vigilancia, aseo y todos aquellos gastos no contemplados necesarios para el funcionamiento de la entidad.

a) Impuestos, Tasas y Contribuciones: Este rubro involucra el pago de toda clase de tasas, tributos, cuotas, aportes, contribuciones e impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal o contractual que deba atender la sociedad. También incluye los pagos correspondientes a gastos notariales, registro mercantil, certificados y demás registros, el pago de multas y cualquier otro tipo de sanciones que la autoridad competente le imponga a la sociedad y además:

- Las erogaciones que se efectúan para gastos notariales, registro de escrituras, registro mercantil, gastos que cause la adquisición por traspaso de bienes inmuebles y otros gastos legales del Ente Gestor.
- Impuesto de Industria y Comercio que debe cancelar la sociedad en la ejecución de actividades comerciales.
- Impuesto o gravamen financiero generado en los retiros de las cuentas bancarias y demás portafolios financieros de la entidad.
- Impuestos de Renta generado sobre las utilidades que al cierre de la vigencia fiscal se genere sobre las operaciones gravadas con este impuesto, o en la renta

presunta en caso de no generar utilidades.

- Otros Impuestos no contempladas anteriormente de cualquier orden o causación que por mandato de ley la sociedad deba asumir su pago tales como impuesto al patrimonio, tasas o contribuciones, valorizaciones etc.
- Tasas y demás aportes que la sociedad deba realizar a la Superintendencia de Puertos y Transporte – Supertransporte, según el artículo 89 de la ley 1450 de 2011, que amplió el cobro de la tasa establecida en el artículo 27, numeral 2º de la Ley 1ª de 1991.
- Todas las originadas en virtud de un mandato legal o contractual.

b) Equipos de cómputo (hardware y Software): Adquisición de Bienes o Servicios, software, adquisición de equipos de cómputo, de comunicación, licencias o desarrollo de programas de computación, de Internet, cámaras digitales, equipos o elementos de almacenamiento de datos, impresoras, equipos de audio y video, máquinas de escribir y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

c) Muebles, enseres y equipos: Adquisición de bienes o servicios, de muebles de oficina y demás elementos o bienes de consumo duraderos que deben inventariarse tales como: equipos automotores (vehículos, camionetas o motos), mesas, escritorios, sillas, bibliotecas, papeleras, basureras, tapetes, alfombras, cortinas, divisiones para oficina y demás elementos, repuestos y accesorios necesarios para el buen funcionamiento de estos. También para la adquisición de calculadoras, sumadoras, mimeógrafos, protector de cheques, ventiladores, aires acondicionados y demás elementos necesarios el funcionamiento de la entidad. También incluye los gastos de traslado y adecuación de todo el mobiliario de la entidad.

d) Materiales y Suministros: Adquisición de bienes o servicios de consumo final que no sean objeto de devolución como: papelería, útiles de escritorio, diskette, placas, calcomanías, drogas, elementos para iluminación, herramientas menores, extintores de incendio, materiales químicos, combustibles, lubricantes, repuestos automotores, pilas, elementos de cafetería, útiles de limpieza y aseo, elementos para oficina, material fotográfico, tinta, papel para fotocopidora y demás elementos requeridos para la normal operación de la sociedad.

e) Mantenimiento: Adquisición de Bienes o Servicios relacionados con el mantenimiento de las instalaciones administrativas, muebles, equipos de las oficinas, equipos automotores, vehículos y demás bienes de la sociedad Metrolínea S.A.

f) Comunicaciones y Transporte: Adquisición de Bienes o Servicios relacionados con servicios de mensajería, portes de correo, domicilios y demás gastos que debe hacer la entidad para su funcionamiento. También comprende los gastos de desplazamiento en la ciudad y en otras ciudades en que deban incurrir los funcionarios, empleados públicos, trabajadores oficiales y contratista en cumplimiento de sus funciones.

g) Impresos, publicidad y publicaciones: Son los pagos por concepto de edición de formas escritas, publicaciones, audiovisuales, revistas, propaganda, publicidad radial y televisiva, trabajos tipográficos, empastes, suscripciones a periódicos o revistas, afiliaciones, espacios o emisiones radiales y de televisión, adquisición de revistas, libros, avisos y demás gastos en los que debe incurrir la entidad.

h) Servicios públicos: Son los pagos relacionados con la instalación, consumo, de servicios públicos domiciliarios o no domiciliarios, cualquiera que sea el año de su causación. Incluye instalación, traslado y compra de líneas telefónicas, incluye también los pagos relacionados con el consumo, adquisición de nuevos servicios de telefonía móvil y comunicación radial, alquiler de frecuencias de radio, televisión, Internet por cable y demás gastos relacionados.

i) Pólizas de Seguros: Son los gastos previstos para amparar la propiedad de los equipos, de bienes muebles e inmuebles de la sociedad, incluye además las pólizas a empleados de manejo, cuentadantes, ordenadores, SOAT, seguros de vida, y demás seguros generales que la entidad por mandato de la ley o sus estatutos deba adquirir.

j) Arrendamientos, Alquileres y Otros: Gastos ocasionados por el alquiler de terrenos, de bienes muebles o inmuebles que requiera la entidad para el cumplimiento de sus objetivos, incluye también el pago por concepto de cuotas de administración.

k) Viáticos y Gastos de Viaje: Pago de pasajes aéreos, pasajes terrestres, gastos para transporte y desplazamiento en la ciudad y fuera de ella, que por razón de su trabajo deben ausentarse del lugar donde laboran o prestan sus servicios personales directa o indirectamente los empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas. También comprende los pagos relacionados con los costos de traslado al aeropuerto, terminales terrestres, estadía y manutención para o por el desplazamiento hacia otras ciudades.

l) Gastos Financieros: Corresponde a los gastos que por concepto de servicios bancarios que se generen, tales como comisiones, chequeras, entre otros.

m) Capacitación y Bienestar Social del Recurso Humano: Adquisición de bienes y servicios encaminados a la capacitación del recurso humano y al bienestar del recurso humano de la Sociedad.

- **Capacitación:** Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los los trabajadores oficiales y empleados públicos, con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público, a cargo de los organismos y entidades.
- **Bienestar Social:** Corresponde al pago de los gastos ocasionados en la participación de eventos culturales, artísticos, turísticos y deportivos. También se destina este numeral para el desarrollo de planes, programas y proyectos de bienestar social, campañas de promoción social, turísticas, cívicas y ecológicas de los trabajadores y contratistas de la sociedad.

n) Gastos de Representación: Recursos destinados a atender, los gastos que demanden las relaciones públicas, la organización y participación en eventos institucionales, condecoraciones y demás gastos de inaplazable realización para el funcionamiento de la entidad, pagados a funcionarios directivos de la entidad o a terceros por el suministro de bienes y servicios

o) Gestión Documental (ley 594/2000): Corresponde a la adquisición de bienes y servicios para el manejo adecuado del archivo general central de la entidad.

p) Otros Gastos Generales o Imprevistos: Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización, para el funcionamiento de la sociedad que no se encuentren previstos.

2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

a) Salud Ocupacional: Recursos que se transfieren a entidades autorizadas por el estado para promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas sus profesiones; prevenir todo daño causado a la salud de estos por las condiciones de trabajo; protegerlos en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos para la salud; colocar y mantener el trabajador en un empleo acorde con sus aptitudes fisiológicas.

b) Sentencias y Conciliaciones: Son recursos que se transfieren a personas naturales o jurídicas, con fundamento en un mandato legal o producto de una conciliación, que no se pueden clasificar en las anteriores subcuentas de transferencias corrientes.

c) Cuota de Auditaje: Cuotas o aportes de fiscalización que se deba realizar a los entes de control del Estado (Ley 1416 de 2010).

2.1.3 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Corresponde a los gastos del ente gestor relacionados con la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo tales como el control de la operación, la vigilancia, el mantenimiento y aseo de las instalaciones, la socialización, publicidad, promoción del SITM, arrendamientos y todos aquellos encaminados en mantener y mejorar la prestación del servicio de transporte del SITM.

2.1.4.1 Contrato de Prestación de Servicios Indirectos: Por este rubro se atenderá la contratación de personas jurídicas y naturales, que presten servicios técnicos, o servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados por personal de planta y sirvan de apoyo a las labores administrativas u operativas. También cubre la adquisición de bienes y servicios encaminados a la asistencia técnica, apoyo logístico y demás labores operativas, de supervisión y control en la operación del transporte.

2.1.4.2 Servicio de Vigilancia: Corresponde a los gastos en adquisición de bienes y servicios que incurre el ente gestor para la vigilancia y seguridad de las Estaciones, buses y demás bienes muebles e inmuebles que integran el Sistema Integrado de Transporte Masivo, mediante la celebración de contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas.

2.1.4.3 Servicio de Aseo Instalaciones SITM: Adquisición de Bienes y Servicios destinados para atender el aseo de las estaciones y demás Instalaciones administrativas y operativas del SITM.

2.1.4.4 Mantenimiento de la Infraestructura del SITM: Adquisición de bienes y servicios destinados al mejoramiento, mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo y de los elementos que la integran tales como puertas, barandas, accesos peatonales y vehiculares, tuberías, redes eléctricas, de voz y datos, iluminación, señalización, equipos, motores, ascensores, red de semáforos, plantas eléctricas, etc.

2.1.4.5 Divulgación y Socialización del SITM: Adquisición de bienes y servicios encaminados a la divulgación, socialización y promoción del Sistema Integrado de Transporte Masivo - SITM.

2.1.4.6 Plan de Manejo Ambiental: Plan de manejo ambiental en las obras de Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo

2.1.4.7 Arrendamientos, Alquileres y Otros: Gastos ocasionados por el alquiler de terrenos, de bienes muebles o inmuebles que requiera la entidad para el cumplimiento de sus objetivos operacionales, incluye también el pago por concepto de cuotas de administración.

2.1.4.8 Interventoría contratos de concesión: Interventoría externa al contrato de concesión de operación del SITM.

2.1.4.9 Plan de Manejo de Tráfico: Plan de manejo de tráfico en los sitios donde se desarrollan las obras de Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo, o donde se requiera de acuerdo a la necesidad de la sociedad.

2.2. PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública interna, que tiene por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de capital de empréstitos en operaciones de crédito público realizadas conforme a la ley y los pagos de aportes al fondo de contingencias contractuales creado por la ley 448 de 1998 y Decreto 423 de 2001.

2.2.1 DEUDA PÚBLICA INTERNA:

2.2.1.1 Amortización Deuda Pública – Banca Comercial: Constituye el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización del capital, correspondientes a empréstitos con acreedores nacionales, pagaderos en pesos colombianos.

2.2.1.2. Intereses, Comisiones y Gastos – Banca Comercial: Los gastos por concepto del Servicio de la deuda pública interna, que tiene por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de los intereses, comisiones y demás gastos originados en operaciones de crédito público o créditos de tesorería realizadas conforme a la ley.

2.2.1.3. Aportes al fondo de contingencias contractuales: Comprende los aportes al fondo de contingencias según la ley 448/98 y el Decreto 423/2001

2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

2.3.1 SECTOR TRANSPORTE

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

Corresponde todos los gastos destinados a la construcción, expansión del Sistema Integrado de Transporte Masivo del área metropolitana de Bucaramanga, según lo establecido en los documentos Conpes y el Convenio de Cofinanciación, suscrito con la Nación y los Entes Territoriales, con los recursos recibidos por transferencia de las entidades participantes, convenios Interadministrativos, donaciones, con recursos provenientes de la operación, con recursos propios del ente gestor o aquellos recursos que sean destinados a inversión.

a. Construcción de infraestructura propia del sector: Comprende la construcción, Interventorías, expansión e innovación del Sistema Integrado de Transporte Masivo - SITM, pago de pólizas de seguros, consultorías, supervisión de obras y plan de reasentamientos (compra de predios, gastos en la gestión predial, notarial y reconocimientos económicos), expensas y licencias de construcción, diseños, rediseños o ajuste a diseños, supervisión, planes y seguimiento ambiental y además todos los gastos relacionados en el plan de adquisiciones y en desarrollo de los siguientes componentes del Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM:

- a. Construcción de Troncales, pre-troncales y complementarios
- b. Carriles de Tráfico Mixto.
- c. Construcción e Instalación de Estaciones y Terminales.
- d. Pavimentos de Vías Alimentadoras
- e. Adquisición de Predios Troncales y Terminales
- f. Intersecciones Vehiculares y peatonales a nivel y desnivel
- g. Interventoría de obras
- h. Estudios de consultoría, de operación y estudios técnicos complementarios, de asesoría de obra.
- i. Reasentamientos Humanos – Mitigación, relocalización y compensación a la población afectada.
- j. Diseño e implementación de planes ambientales – implementación, evaluación ambiental estratégica.

b. Mejoramiento y Adecuaciones de Instalaciones Operativas y Administrativas:

Adquisición de bienes y servicios destinados a la adecuación de la infraestructura administrativa y operativa del SITM y de apoyo a la gestión y operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo - SITM.

2.4 RESERVAS DE CAJA

2.4.1 Cuentas por pagar (del Ente Gestor y del SITM): Por este rubro se atenderá el pago de los compromisos y obligaciones (Rezago Presupuestal) constituidas con corte a 31 de Diciembre de la vigencia inmediatamente anterior, como cuentas por pagar según el Estatuto Orgánico de Presupuesto Metrolínea S.A.

Las cuentas por pagar constituidas e incorporadas al presupuesto de la vigencia en curso que no se ejecuten durante dicha vigencia, fenecerán.

2.5 PASIVOS EXIGIBLES

Son compromisos que fenecen por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como cuenta por pagar y por tanto, deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga exigible su pago.

2.5.1 Vigencias Expiradas: La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se ésta frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con la sociedad.

El pago del pasivo de vigencias expiradas se realiza mediante un traslado presupuestal, haciendo uso de las facultades de modificación del anexo del acto administrativo de liquidación y debe clasificarse en la sección y concepto del gasto que le dio origen.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la cuenta por pagar y esto no se haya cancelado en la vigencia en que se constituyó.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 3º Las Disposiciones Generales, son complementarios del Decreto 111 de 1996, el Decreto 115 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Metrolínea S.A. y deben aplicarse en armonía con estos.

1.- DE LOS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Metrolínea S.A, el Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante el año fiscal, la disponibilidad inicial, las transferencias, los recursos del crédito y los Recursos de Capital.

2.- DE LOS GASTOS

a) Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con el respectivo registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. Por lo tanto el Gerente y las diferentes áreas, deberán solicitarlos a la oficina de Presupuesto en la Dirección Financiera, para la ejecución de cualquier gasto.

b) Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se podrán cubrir los demás costos inherentes o accesorios. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se podrán atender las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios

c) Solamente se podrán autorizar avances para viáticos, gastos de viaje y gastos urgentes que requieran ser cancelados inmediatamente.

d) Cuando se presente la necesidad de celebrar contratos que comprometan más de una vigencia fiscal, se procederá de acuerdo a los requisitos de ley.

e) La Secretaria General, elaborará el programa anual de compras o plan de adquisiciones, que requiera para su funcionamiento la Sociedad y lo someterá a consideración y aprobación de la Gerencia, antes del 30 de enero de cada vigencia, ejercerá el manejo y control administrativo de los gastos del Ente Gestor para funcionamiento e Inversión.

f) Ningún funcionario podrá obligarse a hacer gastos ni contraer obligaciones con cargo a apropiaciones inexistentes, o que no tengan saldo disponible en el momento de contraer la obligación. Cuando se incremente un servicio imputable a una partida determinada del Presupuesto, deberá adicionarse simultáneamente la apropiación presupuestal correspondiente a un valor igual al del nuevo gasto.

3.- PRELACION DE GASTOS

a) El orden de prelación del gasto para la ejecución de este presupuesto será el siguiente: servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, calamidades públicas, deuda pública, gastos generales e inversiones.

4.- SERVICIOS PERSONALES

a) El aumento de las asignaciones civiles, prestaciones sociales, primas o nuevas erogaciones, sólo tendrán vigencia una vez queden incluidas en el presupuesto las partidas para atender el gasto respectivo.

b) Decretadas las vacaciones, deberá hacerse uso de ellas y no podrán ser compensadas en dinero; sin perjuicio de las normas que dicten lo contrario, a excepción de los casos en que mediante solicitud expresa sean aprobadas.

PARAGRAFO 1.- Las vacaciones serán liquidadas, con base al sueldo devengado en el momento de su disfrute.

PARAGRAFO 2.- Los trabajadores oficiales y empleados públicos al servicio del Ente tendrán derecho al disfrute de sus vacaciones por cada año de servicio y proporcionalmente por tiempo servido.

PARAGRAFO 3.- Las prestaciones sociales a que tienen derecho los trabajadores oficiales y empleados públicos de Metrolínea S.A. se cancelarán en una nómina general; pero si se tratare de funcionarios que han quedado retirados del servicio y tienen derecho al pago de estas, se liquidará inmediatamente se produzca su desvinculación laboral y deberán ser canceladas en la nómina general del mes siguiente.

c) Los Directores de área que por razones del servicio necesiten trabajadores oficiales y empleados públicos para laborar en horas extras o en días no hábiles, darán los compensatorios en tiempo, establecidos por la Ley. En ningún caso se pagarán horas extras.

5.- SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA

a) Para el servicio a la Deuda Pública se harán apropiaciones por el monto de los respectivos vencimientos. El Gerente en coordinación con la Dirección Financiera, tendrán facultades para realizar todas las operaciones de manejo de la deuda pública y operaciones conexas de que tratan los artículos 5 y 6 del Decreto 2681 de 1993.



Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente a la siguiente vigencia.

6.- OTRAS DISPOSICIONES

Art. 4º La Ordenación del Gasto del Presupuesto corresponderá al Gerente, en quien este delegue o quien haga sus veces.

Art. 5º- El subsidio de transporte se liquidará en el año 2017 de conformidad a las disposiciones legales vigentes y la prima técnica se pagara al Gerente, al Jefe de Control Interno y los Directores de Área, según el cumplimiento de los requisitos Legales.

Art. 6º Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, servicios públicos no domiciliarios, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, sentencias y conciliaciones, o cualquier otro gasto de carácter legal de vigencias anteriores causados o no en el último trimestre de 2016, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2017. Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías y los impuestos, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Art. 7º - Se podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Art. 8º- PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS: Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a éste, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la cuenta por pagar y esto no se haya cancelado en la vigencia en que se constituyó.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registró presupuestal.

En todo caso, El Jefe o Director respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Art. 9º- Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

PARAGRAFO: Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Art. 10º- Las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal de 2016, se calculan por la diferencia entre los compromisos y los pagos realizados, se constituirán a más tardar el 20 de enero de 2017.

PARRAGRAFO 1: Los saldos de los compromisos que queden sin ejecutar a 31 de Diciembre de 2016, el Gerente a partir del primero de enero de 2017, podrá incorporarlos al presupuesto de la vigencia en curso como cuentas por pagar, con su respectiva fuente de financiación, para que continúe su ejecución en dicha vigencia.

PARRAGRAFO 2: El Gerente, a partir del primero de Enero de 2017, podrá incorporar al presupuesto de la vigencia en curso, los recursos del balance y la Disponibilidad Final originados al cierre de la vigencia fiscal de 2016, con su respectiva contrapartida en el gasto.

Art. 11º - El anexo a la resolución de liquidación reflejara en la desagregación de cada rubro el déficit presupuestal si lo hubiere generado en la vigencia 2016.

Art. 12º - Se podrán adquirir compromisos u obligaciones, con cargo a los recursos del crédito según los cupos o montos autorizados por la Junta Directiva e incorporados en el presupuesto, mientras se perfeccionan los respectivos empréstitos.

Art. 13º- En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes por parte del Gerente incorporando al presupuesto dichos valores.

PARAGRAFO 1: Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2º del artículo 8 de la Ley 819 de 2003, el Gerente reprogramara los cupos anuales autorizados inicialmente, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista.

PARAGRAFO 2: La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, el Gerente solicitará, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras.

Art. 14º Se podrán efectuar modificaciones y correcciones a que haya lugar al Presupuesto aprobado, para su correcta ejecución.

Lo previsto en este artículo solo procederá cuando las modificaciones y las correcciones requeridas para tal fin no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones o valores aquí aprobados.

Art. 15º - Además de los preceptos contenidos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales, el

Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Sociedad y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Art. 16° - Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja, Instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Sociedad para las áreas financiadas con recursos de la sociedad Metrolínea S.A. con el fin de cumplir sus compromisos por una suma igual a la aprobada en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017.

Art. 17° - Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones del proyecto de Inversión del Sistema Integrado de Transporte Masivo -SITM.

Firma;



JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Gerente Suplente

Revisó aspectos Financieros y Presupuestales

Elaboró


Oviel Mendoza Guerrero
Profesional Especializado de Presupuesto

Revisó


Luis Ignacio Macías Esparza
Director Financiero

**ANEXO A LA RESOLUCION No. 285 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
VIGENCIA 2017**

METROLINEA S.A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2017 DESAGREGADO

metrolinea
nos mueve

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
11	INGRESOS DEL ENTE GESTOR	225,720,223,000
1102	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	225,720,223,000
110201	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,371,763,000
11020101	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	1,000
11020101 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	1,000
11020102	FONDO DE MANTENIMIENTO Y EXPANSION	2,371,762,000
11020102 1005	Primera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	1,008,787,000
11020102 1006	Segunda Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	457,170,000
11020102 1007	Tercera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	583,293,000
11020102 1008	Cuarta Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	322,512,000
110202	INGRESOS CORRIENTES	11,486,797,000
11020201	INGRESOS POR EXPLOTACION	11,306,797,000
1102020101	PARTICIPACION EN LA OPERACI3N DEL SITM	9,905,467,000
1102020101 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	4,053,711,280
1102020101 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	968,675,720
1102020101 1022	Distribuci3n de 4.79% funcionamiento del SITM (del 11.75%)	3,512,005,000
1102020101 1023	Distribuci3n de 1.87% Contingencias Judiciales (del 11.75%)	1,371,075,000
1102020102	FONDO DE MANTENIMIENTO Y EXPANSION	1,184,980,000
1102020102 1005	Primera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	721,510,000
1102020102 1006	Segunda Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	95,050,000
1102020102 1007	Tercera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	265,350,000
1102020102 1008	Cuarta Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	103,070,000
1102020103	EXPLOTACIONES COLATERALES	216,350,000
1102020103 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	216,350,000
11020202	OTROS INGRESOS CORRIENTES	180,000,000
1102020201	REINTEGRO DE COSTOS Y GASTOS	180,000,000
1102020201 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	180,000,000
110204	APORTES TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS	211,662,786,000
11020401	TRANSFERENCIAS FINANCIACION ENTE GESTOR	1,584,452,000
1102040101	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1,500,000,000
1102040101 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	1,500,000,000
1102040102	MUNICIPIO DE GIRON	22,341,000
1102040102 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	22,341,000
1102040103	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	22,341,000
1102040103 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	22,341,000
1102040104	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	39,770,000
1102040104 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	39,770,000
11020402	TRANSFERENCIA PARA EL PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	210,078,334,000
1102040201	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	198,482,009,000
1102040201 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	198,482,009,000
1102040202	MUNICIPIO DE GIRON	2,962,105,000
1102040202 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	2,962,105,000
1102040203	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	2,962,105,000
1102040203 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	2,962,105,000
1102040204	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	5,272,966,000
1102040204 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	5,272,966,000
1102040205	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	399,149,000
1102040205 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	399,149,000
110207	RECURSOS DE CAPITAL	198,877,000
11020701	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	198,876,000
1102070101	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	42,741,000
1102070101 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	42,741,000
1102070102	FONDO DE MANTENIMIENTO Y EXPANSION	156,135,000
1102070102 1005	Primera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	75,149,000
1102070102 1006	Segunda Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	22,760,000
1102070102 1007	Tercera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	42,721,000
1102070102 1008	Cuarta Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	15,505,000
11020702	RECURSOS DEL BALANCE	1,000
1102070201	RECURSOS PARA EL PAGO DE RESERVAS DE APROPIACION	1,000
1102070201 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	1,000
12	INGRESOS PROYECTO DE INVERSION SITM	67,886,874,830
1202	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	67,886,874,830
120201	DISPONIBILIDAD INICIAL	63,450,469,039
12020120	DESARROLLO DE LOS SITM EN LAS CIUDADES PARTICIPANTES	63,450,469,039
1202012001	NACION BIRF 8083-CO	11,703,499,538
1202012001 21141	Naci3n BIRF 8083 CO	11,703,499,538

**ANEXO A LA RESOLUCION No. 285 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
VIGENCIA 2017**

METROLINEA S.A.

metrolinea
nos mueve

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2017 DESAGREGADO

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1202012002	NACION OTRAS FUENTES	4,346,039,581
1202012002 20240	Nación otras Fuentes	4,346,039,581
1202012003	APORTES ENTES TERRITORIALES	47,091,839,369
120201200301	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	23,105,583,109
120201200301 20340	Aportes Entes Territoriales	23,105,583,109
120201200302	MUNICIPIO DE GIRON	5,251,429,711
120201200302 20340	Aportes Entes Territoriales	5,251,429,711
120201200303	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	2,095,268,802
120201200303 20340	Aportes Entes Territoriales	2,095,268,802
120201200304	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	3,527,352,268
120201200304 20340	Aportes Entes Territoriales	3,527,352,268
120201200305	GOBERNACION DE SANTANDER	13,112,205,479
120201200305 20340	Aportes Entes Territoriales	13,112,205,479
1202012009	OTROS APORTES DEL ENTE GESTOR	309,090,551
1202012009 20940	Recursos por compensaciones, Daños y Perjuicios	309,090,551
120204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	4,411,210,553
12020409	RECURSOS DE COFINANCIACION	4,411,210,553
1202040920	DESARROLLO DE LOS SITM EN LAS CIUDADES PARTICIPANTES	4,411,210,553
120204092003	APORTES ENTES TERRITORIALES	4,411,210,553
12020409200303	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	1,428,323,286
12020409200303 20340	Aportes Entes Territoriales	1,428,323,286
12020409200304	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	2,982,887,267
12020409200304 20340	Aportes Entes Territoriales	2,982,887,267
120207	RECURSOS DE CAPITAL	25,195,238
12020701	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	25,194,238
1202070109	OTROS APORTES DEL ENTE GESTOR	25,194,238
1202070109 20940	Recursos por compensaciones, Daños y Perjuicios	25,194,238
12020743	RECURSOS DEL BALANCE	1,000
1202074320	DESARROLLO DE LOS SITM EN LAS CIUDADES PARTICIPANTES	1,000
120207432002	NACION OTRAS FUENTES	1,000
120207432002 20240	Nación otras Fuentes	1,000
SUB TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ENTE GESTOR		225,720,223,000
SUB TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESO SITM		67,886,874,830
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESO METROLINEA S.A.		293,607,097,830

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
21	GASTOS ENTE GESTOR	225,720,222,000
2103	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	224,672,219,000
210320	GASTOS DE PERSONAL	4,743,637,260
21032001	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2,227,346,533
21032001 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	2,227,217,552
21032001 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	128,981
21032002	PRIMA TÉCNICA	88,280,000
21032002 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	88,280,000
21032003	PRESTACIONES SOCIALES Y OTROS SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	1,074,130,000
2103200301	AUXILIO DE RODAMIENTO	11,556,000
2103200301 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	11,556,000
2103200302	PRIMA DE SERVICIOS	300,002,000
2103200302 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	209,251,327
2103200302 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	90,750,673
2103200303	INTERESES SOBRE CESANTIAS	46,728,000
2103200303 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	25,110,460
2103200303 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	21,617,540
2103200304	VACACIONES	189,212,000
2103200304 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	102,470,883
2103200304 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	86,741,117
2103200305	INDEMNIZACIONES Y/O COMPENSACIONES	10,000,000
2103200305 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	10,000,000
2103200306	PRIMA DE NAVIDAD	236,001,000
2103200306 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	235,655,465
2103200306 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	345,535
2103200307	BONIFICACION POR RECREACION	14,957,000
2103200307 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	13,201,863
2103200307 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	1,755,137
2103200308	PRIMA DE VACACIONES	180,204,000

**ANEXO A LA RESOLUCION No. 285 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
VIGENCIA 2017**

METROLINEA S.A.

metrolinea

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2017 DESAGREGADO

nos mueve

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2103200308 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	102,470,023
2103200308 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	77,733,977
2103200309	AUXILIO DE TRANSPORTE	7,458,000
2103200309 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	7,458,000
2103200310	CALZADO Y VESTIDO DE LABOR	8,174,000
2103200310 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	5,000,000
2103200310 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	3,174,000
2103200311	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	69,838,000
2103200311 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	69,308,553
2103200311 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	529,447
21032008	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (CPS)	365,022,727
21032008 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	295,810,602
21032008 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	69,212,125
21032014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	835,358,000
2103201401	APORTE A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	108,000,000
2103201401 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	108,000,000
2103201402	APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	25,000,000
2103201402 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	25,000,000
2103201403	APORTES A ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES	235,000,000
2103201403 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	235,000,000
2103201404	APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	65,000,000
2103201404 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	65,000,000
2103201405	APORTES A ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE CENSANTIAS	402,358,000
2103201405 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	209,250,995
2103201405 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	193,107,005
21032015	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	153,500,000
2103201501	SALUD (NUEVA EPS)	12,500,000
2103201501 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	12,500,000
2103201502	PENSION (COLPENSIONES)	116,000,000
2103201502 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	116,000,000
2103201503	APORTES AL ICBF	15,000,000
2103201503 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	15,000,000
2103201504	APORTES AL SENA	10,000,000
2103201504 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	10,000,000
210321	GASTOS GENERALES	1,475,147,833
21032101	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	185,564,000
21032101 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	151,181,000
21032101 1005	Primera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	7,222,000
21032101 1006	Segunda Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	2,300,000
21032101 1007	Tercera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	3,565,000
21032101 1008	Cuarta Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansi3n	1,764,000
21032101 1022	Distribuci3n de 4.79% funcionamiento del SITM (del 11.75%)	14,048,000
21032101 1023	Distribuci3n de 1.87% Contingencias Judiciales (del 11.75%)	5,484,000
21032103	EQUIPOS DE COMPUTO (HARDWARE Y SOFTWARE)	86,117,000
21032103 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	81,620,750
21032103 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	4,496,250
21032104	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS	30,600,000
21032104 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	30,600,000
21032106	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,546,833
21032106 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	21,097,012
21032106 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	21,449,821
21032107	MANTENIMIENTO	53,750,000
21032107 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	31,940,795
21032107 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	21,809,205
21032108	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2,400,000
21032108 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	2,400,000
21032109	IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	1,000
21032109 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	1,000
21032110	SERVICIOS PUBLICOS	437,000,000
21032110 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	437,000,000
21032111	POLIZAS DE SEGUROS	550,600,000
21032111 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	550,600,000
21032113	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	32,000,000
21032113 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	32,000,000
21032124	GASTOS FINANCIEROS	5,250,000

**ANEXO A LA RESOLUCION No. 285 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
VIGENCIA 2017**

METROLINEA S.A.

metrolínea

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2017 DESAGREGADO

nos mueve

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
21032124 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	5,250,000
21032190	CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	37,400,000
21032190 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	37,400,000
21032191	GASTOS DE REPRESENTACION	5,000,000
21032191 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	5,000,000
21032193	OTROS GASTOS GENERALES O IMPREVISTOS	6,919,000
21032193 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	6,919,000
210323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211,475,036,000
21032312	SALUD OCUPACIONAL	5,000,000
21032312 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	5,000,000
21032320	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	211,443,925,000
21032320 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	210,078,334,000
21032320 1023	Distribución de 1.87% Contingencias Judiciales (del 11.75%)	1,365,591,000
21032325	CUOTA DE AUDITAJE	26,111,000
21032325 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	26,111,000
210325	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	6,978,397,907
21032501	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS INDIRECTOS (CPS)	478,239,440
21032501 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	418,592,000
21032501 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	59,647,440
21032502	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,311,692,330
21032502 1022	Distribución de 4.79% funcionamiento del SITM (del 11.75%)	1,156,648,938
21032502 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	155,043,392
21032503	SERVICIO DE ASEO INSTALACIONES SITM	974,842,137
21032503 1022	Distribución de 4.79% funcionamiento del SITM (del 11.75%)	813,708,062
21032503 1013	Deficit fiscal Vig. Anterior (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	161,134,075
21032504	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SITM	1,798,224,000
21032504 1005	Primera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansión	1,798,224,000
21032505	DIVULGACION Y SOCIALIZACION DEL SITM	887,799,000
21032505 1007	Tercera Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansión	887,799,000
21032508	ARRENDAMIENTOS, ALQUILEROS Y OTROS	1,527,600,000
21032508 1022	Distribución de 4.79% funcionamiento del SITM (del 11.75%)	1,527,600,000
21032511	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	1,000
21032511 1002	Ingresos Propios, I.C.L.D, Transf. Y Aportes	1,000
2104	PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	36,000,000
210425	DEUDA PUBLICA INTERNA	36,000,000
21042506	INTERESES COMISIONES Y GASTOS BANCA COMERCIAL	35,999,000
21042506 1002	Ingresos Propios, I.C.L.D, Transf. Y Aportes	35,999,000
21042507	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS (LEY 448 DE 2001)	1,000
21042507 1002	Ingresos Propios, I.C.L.D, Transf. Y Aportes	1,000
2105	GASTOS DE INVERSION	1,012,003,000
210535	SECTOR TRANSPORTE	1,012,003,000
21053501	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	572,680,000
21053501 1006	Segunda Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansión	572,680,000
21053502	MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE INSTALACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	439,323,000
21053502 1008	Cuarta Cuenta, Fondo Mantenimiento y Expansión	439,323,000
22	PROYECTO INVERSION SITM	67,886,873,830
2205	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	67,886,873,830
220535	SECTOR TRANSPORTE	67,886,873,830
2205351	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	67,886,873,830
220535120	DESARROLLO DE LOS SITM EN LAS CIUDADES PARTICIPANTES	67,831,773,830
22053512003	CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	60,054,433,312
2205351200301	NACION - BIRF	11,418,707,640
2205351200301 21141	Nación BIRF 8083 CO	11,418,707,640
2205351200302	NACION OTRAS FUENTES	3,235,478,917
2205351200302 20240	Nación otras Fuentes	3,235,478,917
2205351200303	APORTES ENTES TERRITORIALES	45,400,246,755
220535120030301	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	20,877,181,829
220535120030301 20340	Aportes Entes Territoriales	20,877,181,829
220535120030302	MUNICIPIO DE GIRON	1,800,000,000
220535120030302 20340	Aportes Entes Territoriales	1,800,000,000
220535120030303	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	3,100,619,912
220535120030303 20340	Aportes Entes Territoriales	3,100,619,912
220535120030304	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	6,510,239,535
220535120030304 20340	Aportes Entes Territoriales	6,510,239,535
220535120030305	GOBERNACION DE SANTANDER	13,112,205,479
220535120030305 20340	Aportes Entes Territoriales	13,112,205,479
22053512005	ADQUISICION PREDIOS TRONCALES Y TERMINALES	11,130,593

**ANEXO A LA RESOLUCION No. 285 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
VIGENCIA 2017**

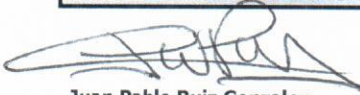
METROLINEA S.A.

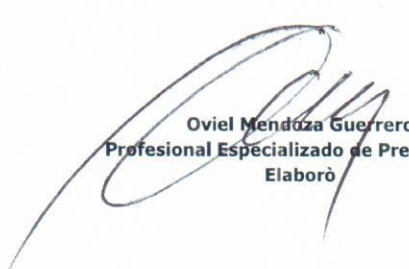
metrolínea

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2017 DESAGREGADO

nos mueve

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2205351200503	APORTES ENTES TERRITORIALES	11,130,593
220535120050301	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	11,130,593
220535120050301 20340	Aportes Entes Territoriales	11,130,593
22053512008	INTERSECCIONES VEHICULARES Y PEATONALES (A NIVEL Y DESNIVEL)	3,000,000,000
2205351200803	APORTES ENTES TERRITORIALES	3,000,000,000
220535120080302	MUNICIPIO DE GIRON	3,000,000,000
220535120080302 20340	Aportes Entes Territoriales	3,000,000,000
22053512011	INTERVENTORIA DE OBRA	3,741,925,136
2205351201101	NACIÓN - BIRF	284,791,898
2205351201101 21141	Nación BIRF 8083 CO	284,791,898
2205351201102	NACIÓN OTRAS FUENTES	420,560,664
2205351201102 20240	Nación otras Fuentes	420,560,664
2205351201103	APORTES ENTES TERRITORIALES	3,036,572,574
220535120110301	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2,168,170,687
220535120110301 20340	Aportes Entes Territoriales	2,168,170,687
220535120110302	MUNICIPIO DE GIRON	448,429,711
220535120110302 20340	Aportes Entes Territoriales	448,429,711
220535120110303	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	419,972,176
220535120110303 20340	Aportes Entes Territoriales	419,972,176
22053512012	ESTUDIOS DE CONSULTORIA DE OPER Y EST TEC COMPLEM DE ASESORIA	1,024,284,790
2205351201202	NACION OTRAS FUENTES	690,000,000
2205351201202 20240	Nación otras Fuentes	690,000,000
2205351201209	MULTAS Y COMPENSACIONES ETC	334,284,790
220535120120901	OTROS APORTES ENTE GESTOR	334,284,790
220535120120901 20940	Otros Aportes Ente Gestor	334,284,790
220535150	REASENTAMIENTOS HUMANOS	45,100,000
22053515022	MITIGACIÓN RELOCALIZACION Y COMPEN A LA POBLACION AFECTADA	45,100,000
2205351502203	APORTES ENTES TERRITORIALES	45,100,000
220535150220301	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	45,100,000
220535150220301 20340	Aportes Entes Territoriales	45,100,000
220535160	DISEÑO E IMPLEMENTACION PLANES AMBIENTALES	10,000,000
22053516015	IMPLEMENTACION EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA	10,000,000
2205351601503	APORTES ENTES TERRITORIALES	10,000,000
220535160150301	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	4,000,000
220535160150301 20340	Aportes Entes Territoriales	4,000,000
220535160150302	MUNICIPIO DE GIRON	3,000,000
220535160150302 20340	Aportes Entes Territoriales	3,000,000
220535160150303	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	3,000,000
220535160150303 20340	Aportes Entes Territoriales	3,000,000
4	RESERVAS DE CAJA	2,000
41	CUENTAS POR PAGAR ENTE GESTOR	1,000
4103	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,000
410320	GASTOS DE PERSONAL	1,000
41032003	OTROS SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	1,000
4103200303	VACACIONES	1,000
4103200303 1002	Vigencia Actual (Ingresos Propios, I.C.L.D, Trans. y Aporte)	1,000
42	CUENTAS POR PAGAR SITM	1,000
4208	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS	1,000
420814	GASTOS DE INVERSION SECTOR TRANSPORTE	1,000
42081420	DESARROLLO DE LOS SITM EN LAS CIUDADES PARTICIPANTES	1,000
4208142003	CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTACIONES Y TERMINALES	1,000
420814200302	NACIÓN OTRAS FUENTES	1,000
420814200302 20240	Nación otras Fuentes	1,000
SUB TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ENTE GESTOR		225,720,223,000
SUB TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS SITM		67,886,874,830
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS METROLINEA S.A.		293,607,097,830


Juan Pablo Ruiz Gonzalez
Gerente Suplente
Aprobó


Oviel Mendoza Guerrero
Profesional Especializado de Presupuesto
Elaboró


Luis Ignacio Macias Esparza
Director Financiero
Revisó